

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U

(EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ISLAS MALVINAS 2150, RIO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO
INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
JUNTAMENTE CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y EL INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

DIRECTORIO

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U.

PRESIDENTE

Guillermo Reda

VICEPRESIDENTE

José Luis Alonso

DIRECTOR TITULAR

Wenceslao McCormick

DIRECTOR SUPLENTE

Martín Basile

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rua

Dr. Mario Volman

Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dra. María Andrea Rabal

Dr. Hugo Kaplan

Dr. Gastón Malvarez

MEMORIA

(Información no examinada y no cubierta por el informe de los auditores independientes)

A los Señores Accionistas y Directores de:

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

Islas Malvinas 2150, Río Grande,

Río Grande - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Panorama general

Durante el ejercicio económico 2025, la economía argentina transitó un entorno impactado por alteraciones en variables financieras y cambiarias, intensificadas por el contexto electoral. Aunque el primer semestre mostró signos de recuperación, desde julio la actividad comenzó a desacelerarse, afectada por la suba de tasas de financiamiento y la variabilidad sobre el tipo de cambio.

Según datos oficiales del INDEC, la inflación anual del presente ejercicio fue del 31,55% mientras que la del 2024 se posicionó en torno al 117,76%.

En cuanto al tipo de cambio, el BCRA implementó durante el 2025 un esquema de flotación administrada entre bandas cambiarias, donde el piso y el techo del dólar se ajustan mensualmente según la inflación informada por el INDEC. Bajo esta nueva modalidad, el tipo de cambio se devaluó durante el ejercicio en un 40,99%, lo cual representa un aumento relativo sobre la devaluación del año 2024 que se había posicionado en un 27,65%.

En relación con la actividad económica, el FMI mantuvo proyecciones de crecimiento para Argentina en alrededor del 4,5%, mientras que el BCRA, en función al Relevamiento de Expectativas del Mercado ("REM"), la recalculó en torno al 3,9%. Según el informe de avance del nivel de actividad del INDEC, hasta el tercer trimestre del 2025 se había acumulado un 3,3% de incremento anual mientras que en función al REM, las expectativas sobre el cuarto trimestre indican un crecimiento del 0,4% adicional respecto de las cifras ya acumuladas a septiembre.

En cuanto a medidas sectoriales, el Gobierno avanzó con la reducción de aranceles para celulares y de impuestos internos para bienes tecnológicos (como celulares, aires acondicionados y televisores), estableciendo una alícuota del 0% para los bienes originarios de Tierra del Fuego. Asimismo, se creó un régimen simplificado de importación de pequeños envíos de mercaderías producidas al amparo del Régimen Industrial de Tierra del Fuego y, a través del Decreto 535/2025, se habilitó el acceso a los beneficios fiscales en el marco del régimen de promoción para empresas industriales que comercialicen sus productos tanto a consumidores finales como a empresas vinculadas.

Aspectos económicos y financieros

	2025	2024
Activo corriente	28.348	24.052
Activo no corriente	7.367	17.068
Total	35.715	41.120
Pasivo corriente	13.101	16.758
Pasivo no corriente	736	1.073
Subtotal	13.837	17.831
Patrimonio neto	21.878	23.289
Total	35.715	41.120

	2025	2024
Resultado bruto	1.482	(1.939)
Gastos de comercialización	-	(259)
Gastos de administración	(431)	(1.561)
Resultado inversiones permanentes	(624)	(3.672)
Resultados financieros y por tenencia, netos	(2.937)	(7.592)
Reversión (Pérdidas) por devaluación	-	(20)
Otros ingresos netos	1.099	(504)
Subtotal	(1.411)	(15.547)
Impuesto a las ganancias	-	-
Resultado del ejercicio	(1.411)	(15.547)

	2025	2024
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	212	7.843
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	(1)	(8.504)
Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo - recpam	(172)	(848)
Aumento (Disminución) neta del efectivo	39	(1.509)

Propuesta del Directorio

El ejercicio económico arroja una pérdida de 1.411 millones de pesos, ascendiendo los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025 a 256.658 millones de pesos negativos, por lo que no existe propuesta de asignación alguna.

Proyección futura:

Con la aprobación de los proyectos FAMP en los que la Sociedad se encuentra participando sumado a las nuevas regulaciones que afectan al Régimen Industrial de Tierra del Fuego, mencionadas en el acápite anterior, las perspectivas de la Sociedad se concentran en seguir desarrollando su actividad industrial y ampliar su participación en diversos negocios que está afrontando el Grupo.

Palabras finales:

El Directorio desea agradecer y expresar su reconocimiento a todo el personal. Asimismo, extiende su agradecimiento a proveedores y entidades públicas y privadas relacionadas con la empresa.

Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
9 de marzo de 2026

El Directorio



Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U (ex Brightstar Fueguina S.A.)
Domicilio legal: Islas Malvinas 2150
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
(C.U.I.T.: 30-70857479-8)

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia, según se indica en la sección "Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables".

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables". Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si,

basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligado a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en dicha jurisdicción. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad-.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras

conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si esos estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

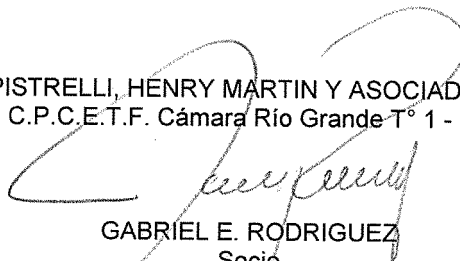
En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Por lo mencionado en la Nota 8, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes
- (b) Al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 227.506.097 no siendo exigible a esa fecha.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

9 de marzo de 2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 - F° 3



GABRIEL E. RODRIGUEZ
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 5 - F° 2

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

CUIT N°: 30-70857479-8

Domicilio legal: Islas Malvinas 2150

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de los administradores

Opinión

He llevado a cabo los controles que me imponen como comisión fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.) (en adelante, “La Sociedad”) , que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en mi opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mis controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la comisión fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.S. N°2/2023 del CPCETDF la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Mis responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la comisión fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.



Para realizar mi tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planifiqué y ejecuté determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el contador Gabriel E. Rodriguez (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), quien emitió su informe de fecha 9 de marzo de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.S N° 20/2022 del CPCETDF. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejo expresa mención que soy independiente de la Sociedad y he cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con la auditoría de los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante mi actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe como comisión fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de mis procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en mi actuación como responsable de la fiscalización



privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi actuación como comisión fiscalizadora.

También proporciono a la Dirección de la Sociedad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

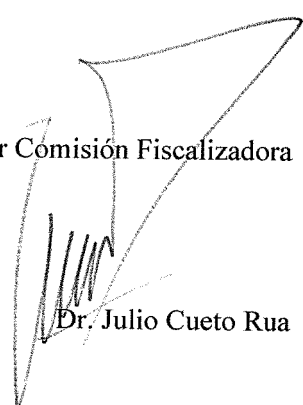
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$227.506.097 y no era exigible a esa fecha.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas adoptada por Resolución C.S. N° 99/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo mencionado en la nota 8 a los estados contables adjuntos.
- d) En el desempeño de mi función considero haber cumplido con mis deberes como comisión fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- e) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

9 de marzo de 2026.

Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Julio Cueto Rua

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N.º 23, POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Domicilio legal: Islas Malvinas 2150, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal de la Sociedad:	Comercialización, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de equipos electrónicos
Número de registro en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:	3582, Libro VI, Folio N° 155, año 2005 del Libro de Registro de Sociedades Comerciales
Fecha de inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:	25 de noviembre de 2003
Fecha de la última modificación del estatuto:	25 de marzo de 2020. Reforma en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego.
Fecha en la que se cumple el plazo de duración de la Sociedad:	25 de noviembre de 2102
Información sobre la sociedad controlante:	
Denominación:	Mirgor S.A.C.I.F.I.A.
Domicilio legal:	Einstein 1111, Parque Industria, Río Grande, Tierra del Fuego.
Actividad principal:	Manufactura de acondicionadores de aire para rodados, negocios agropecuarios e inversora en sociedades.
Participación sobre el capital y los votos	100% (ver nota 1)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(en millones de pesos - nota 5)

	Suscripto, integrado y emitido		
	Inscripto	En trámite de inscripción	Total
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	23	3.081	3.104

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grandé. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

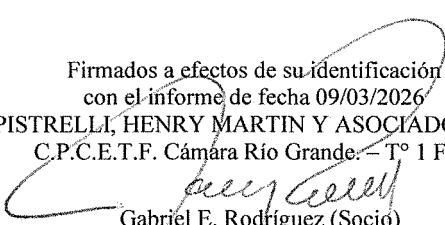
Guillermo Reda
Presidente

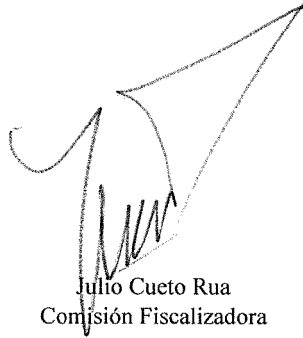
BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

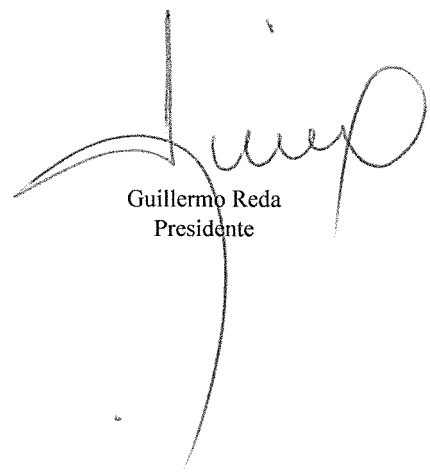
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 4	305	296
Inversiones financieras - Anexo C	337	307
Cuentas por cobrar a clientes en moneda - Nota 4	-	-
Créditos impositivos - Nota 4	315	433
Créditos en moneda con partes relacionadas- Nota 4	23.596	22.904
Otras cuentas por cobrar en moneda - Nota 4	3.795	89
Bienes de cambio - Nota 4	-	23
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	28.348	24.052
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos impositivos - Nota 4	599	577
Bienes de uso - Anexo A	5.728	12.341
Participaciones en subsidiarias - Anexo C	1.040	4.150
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	7.367	17.068
TOTAL DEL ACTIVO	35.715	41.120
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores de bienes y servicios - Nota 4	154	3.025
Deudas fiscales - Nota 4	143	183
Deudas laborales y previsionales - Nota 4	1.819	1.309
Deudas en moneda con partes relacionadas - Nota 4	10.985	12.241
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	13.101	16.758
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones - Anexo E	736	1.073
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	736	1.073
TOTAL DEL PASIVO	13.837	17.831
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	21.878	23.289
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	35.715	41.120

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

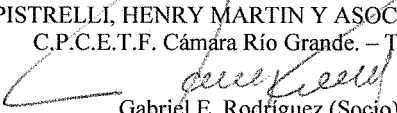

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

**ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos netos por la venta de bienes y/o prestación de servicios - Nota 4	15.875	17.920
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados - Anexo F	(14.393)	(19.859)
Resultado bruto	1.482	(1.939)
Gastos de comercialización - Anexo H	-	(259)
Gastos de administración - Anexo H	(431)	(1.561)
Resultado inversiones permanentes	(624)	(3.672)
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) - Nota 4	(2.937)	(7.592)
Reversión (Pérdidas) por devaluación - Nota 4		(20)
Otros Ingresos y egresos - Nota 4	1.099	(504)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(1.411)	(15.547)
Impuesto a las ganancias - Nota 3.14	-	-
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	(1.411)	(15.547)

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

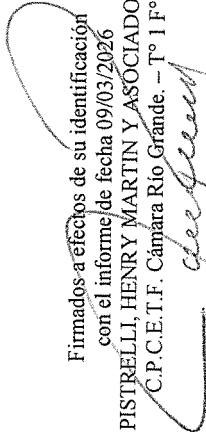
BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

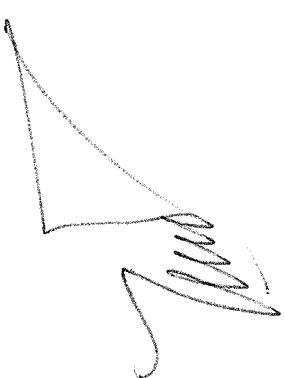
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

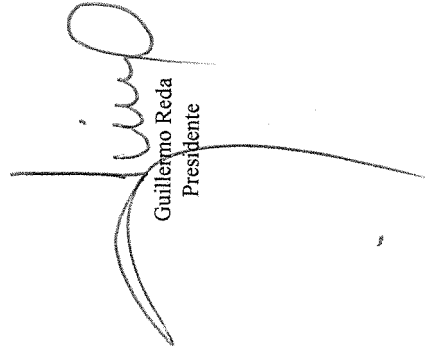
Detalle	31/12/2025						31/12/2024
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados			Total
	Capital suscrito	Ajuste del capital	Subtotal	Resultados reservados		Resultados no asignados	
				Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al inicio del ejercicio	3.104	275.432	278.536	-	-	(255.247)	38.836
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(1.411)	(15.547)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	3.104	275.432	278.536	-	-	(256.658)	21.878
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3.104	275.432	278.536	-	-	(255.247)	23.289

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3


Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

	31/12/2025	31/12/2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	603	2.112
Efectivo al cierre del ejercicio	642	603
Aumento (Disminución) neto del efectivo	39	(1.509)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida neta del ejercicio	(1.411)	(15.547)
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo	172	848
Intereses devengados sobre deudas financieras	1	366
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	827	872
Resultado venta de bienes de uso	(1.173)	-
Resultado de inversiones permanentes	2.937	3.672
Aumento de las provisiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción	-	20
Previsión para contingencias	-	864
Previsión para deudores incobrables	-	7
<u>Variación en activos y pasivos operativos</u>		
Disminución de cuentas a cobrar a clientes en moneda	-	1.556
Disminución de créditos fiscales	96	3.168
(Aumento) Disminución de otras cuentas por cobrar en moneda	1.478	9.875
Disminución de bienes de cambio	23	9.041
Disminución neta de proveedores de bienes y servicios	(2.871)	(12.500)
Aumento (Disminución) de deudas laborales y previsionales	510	(533)
Disminución de deudas fiscales	(40)	(724)
Aumento Aumento de otros pasivos	-	7.309
Variación previsión para contingencias	(337)	(451)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	212	7.843
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución neta de préstamos y otros pasivos financieros	-	(8.138)
Intereses financieros bancarios	(1)	(366)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1)	(8.504)
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM	(172)	(848)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	39	(1.509)

(1) Considerando como efectivo a Caja y bancos e Inversiones financieras.

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

1. LA SOCIEDAD

Brightstar Fueguina S.A.U. (ex Brightstar Fueguina S.A.) (en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 18 de noviembre de 2003 e inició sus actividades productivas el 18 de octubre de 2004. Su actividad consiste en la comercialización, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de equipos electrónicos. Está radicada en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el total del paquete accionario de la Sociedad fue adquirido por la sociedad Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

2. NOTAS GENERALES

2.1. Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en Tierra del Fuego, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control; y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en Tierra del Fuego se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCETF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente y en función a ello ha aplicado la Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad” - T.O. RT 59 -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y adoptada por la Resolución CS 001/2023 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF).

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

La sociedad controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PYMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción y presenta una reconciliación (Nota 3.15).

2.2. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la RT 54, la entidad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana, siéndole aplicables las disposiciones previstas para el “resto de las entidades”.

2.3. Efecto de la primera aplicación de la RT 54

2.3.1. Circunstancias que afectan la comparabilidad

La RT 54 fue aplicada por la Sociedad a partir del 1° de enero de 2025, utilizando el enfoque retroactivo simplificado. De acuerdo con este enfoque:

- las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y las notas y anexos relacionados fueron adecuadas para dar efecto, a los cambios requeridos por la norma o admitidos por la misma y adoptados por la Sociedad;
- no se ha adecuado la información comparativa de los estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio neto, y de las notas y anexos relacionados.

El hecho de que los criterios aplicados a las cifras comparativas difieran de los utilizados para la preparación de las cifras del ejercicio actual, deberá ser considerado al analizar los estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

2.3.2. Modificaciones originadas por la primera aplicación de la RT 54

Por aplicación de la RT 54 se efectuaron principalmente las siguientes reclasificaciones:

- a) En el estado de situación patrimonial se adecuó la clasificación para el año 2025 de los siguientes rubros:
 - Los créditos y pasivos en moneda con partes relacionadas, que bajo las normas anteriores se presentaban junto con saldos con terceros, fueron segregados y revelados en cuentas específicas.
- b) En el estado de resultados los componentes del ejercicio 2025 correspondientes a pérdidas para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio, que anteriormente se presentaba en el rubro "Costo de los bienes vendidos y servicios prestados", se reclasifican a la línea específica denominada "Reversión (Pérdidas) por desvalorización".

Asimismo, se adecuaron cambios de taxonomía en diversas cuentas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados para alinear la misma a la utilizada en forma generalizada en la RT 54.

2.4. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de los estados contables (moneda de cierre), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, que entre otros factores, esta caracterizado, como indicador clave y condición necesaria, por el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice de precios utilizado que alcance o sobrepase el 100% trienal.

Para la expresión de los estados contables a moneda de cierre se utiliza una serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018 y sus modificatorias, que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

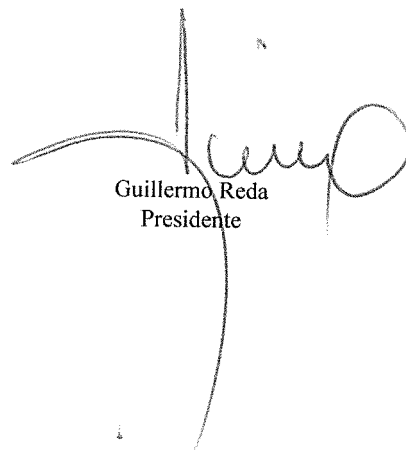
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2



Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora



Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

(INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha.

Considerando la referida serie de índices la inflación fue del 31,55% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,76% en el ejercicio comparativo, mientras la inflación trienal al 31 de diciembre de 2025 se ha ubicado por encima del 100%.

Para la expresión de las cifras de los estados contables a moneda de cierre de ejercicio se han considerado, entre otros, los siguientes criterios:

a) Para cuentas patrimoniales del activo, pasivo y patrimonio neto

- Las partidas monetarias o las no monetarias medidas a valores corrientes no son modificadas en su importe, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa.
- Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se expresarán en moneda de cierre por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre.
- El capital se expresa en moneda de cierre multiplicando el valor nominal de las acciones por el coeficiente correspondiente al momento de la suscripción.
- Las variaciones cualitativas que afectan a los resultados acumulados, tales como constitución y desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas, se expresan en moneda de cierre multiplicando el valor nominal de la variación por el coeficiente correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

b) Para cuentas de resultados

- Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- Los resultados financieros se presentan multiplicando el valor nominal por el coeficiente correspondiente para expresarlos en moneda de cierre, aunque alternativamente pueden presentarse netos del efecto de la inflación sobre los activos o pasivos que dieron lugar a ellos.
- Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

- comparados y expresarlos por separado en moneda de cierre para volver a efectuar la comparación.
- El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.
 - c) Para los flujos de efectivo, los cobros y los pagos se expresan en moneda de cierre multiplicando las cifras originalmente expresadas en la moneda de la fecha de cobro o pago por el coeficiente que surge de dividir el índice de precios FACPCE al cierre por el de la fecha de cobro o pago.
 - d) Las cifras correspondientes al ejercicio anterior que se presentan con fines comparativos son las publicadas en los estados contables de dicho ejercicio expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

2.5. Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados, debiendo incluirse esos ajustes en el resultado del ejercicio durante el cual ellos se producen y de los ejercicios futuros, si la modificación afectara a todos ellos.

2.6. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de reconocimiento, medición, baja en cuenta o presentación no previstas en la RT 54 podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver); (ii) otras normas contables emitidas que traten temas particulares de reconocimiento y medición y (iii) la RT 16.

Cuando la resolución de la cuestión no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, siempre y cuando no entre en conflicto con las fuentes indicadas en el párrafo previo: (i) las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board, (ii) la Norma de Contabilidad NIIF para PyMES aprobada por dicho

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

organismo, y (iii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable.

3. POLÍTICAS CONTABLES SOBRE CRITERIOS DE MEDICIÓN

3.1. Activos, pasivos y operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido medidos al tipo de cambio a la fecha de cierre de los estados contables que hubiera resultado aplicable para la liquidación de las operaciones respectivas.

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos argentinos al tipo de cambio aplicable a las mismas al momento de su concreción, para luego ser expresadas en moneda de fecha de cierre del ejercicio conforme lo mencionado en la Nota 2.4.

3.2. Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en bancos han sido medidos por su importe nominal.

3.3. Inversiones financieras

Estas inversiones corresponden a fondos comunes de inversión e inversión en sociedades de garantía recíproca. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.

3.4. Cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, otras cuentas por cobrar en moneda:

Las cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, y las otras cuentas por cobrar en moneda se miden al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor nominal.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de pérdidas por desvalorización de los rubros mencionados, o de reversiones de dichas pérdidas, y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del ejercicio en que el importe contable supere su valor recuperable, o a la reversión de pérdidas por desvalorización reconocidas en periodos anteriores cuando, con posterioridad a la fecha de su contabilización, se incremente el valor recuperable estimado.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

La previsión para desvalorización de cuentas por cobrar a clientes cubre la totalidad de los deudores morosos y en gestión judicial y una porción de los restantes deudores comunes, y es determinada sobre la base de estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad, teniendo en cuenta la antigüedad de los saldos y otras cuestiones particulares. Asimismo, la Dirección de la Sociedad realiza periódicamente evaluaciones crediticias de la capacidad financiera de sus clientes, para reducir el riesgo potencial de pérdidas significativas por incobrabilidad.

La previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido se constituye para reducir el mencionado crédito a su valor de recupero con base en las proyecciones impositivas y las posibilidades de su utilización futura determinadas por la Dirección de la Sociedad.

3.5. Bienes de cambio:

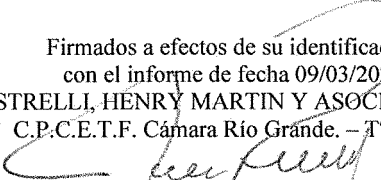
Se valoraron a su costo de reposición o reproducción a la fecha de cierre de cada ejercicio. Para el caso de insumos adquiridos, dicho costo considera precios para volúmenes habituales de compra, netos de los descuentos obtenidos de los proveedores y de la previsión para desvalorización y obsolescencia correspondiente, más los gastos de importación y nacionalización relacionados, cuando correspondieran a bienes importados. Asimismo, considera los costos de transformación de insumos comprados en la producción de bienes terminados, los que se miden al valor corriente de los gastos incurridos en tal proceso. El valor de los bienes de cambio se revisa a la fecha de cierre de ejercicio para verificar que no supera su valor recuperable, que es el valor neto de realización.

Integran este rubro los anticipos para compra de bienes de cambio, los cuales se valoraron al importe de las sumas entregadas a los proveedores respectivos.

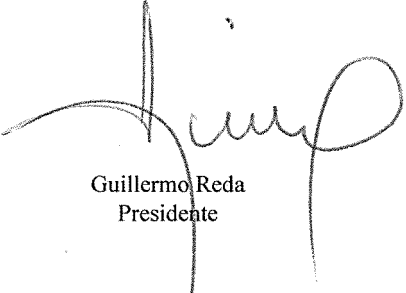
Asimismo, la Dirección de la Sociedad evalúa la necesidad de constituir una previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio si existen ítems en desuso, obsoletos o en cantidades tales que su utilización no sea probable. En esos casos, se constituye una previsión para reducir el valor de los bienes de cambio respectivos a su valor probable de realización. El valor de los bienes de cambio, neto de la previsión para desvalorización y obsolescencia, no supera su valor recuperable a cada fecha de los presentes estados contables.

3.6. Participaciones en subsidiarias:

Corresponde a la inversión en Compañía inversora argentina para la exportación S.A. (CIAPEX S.A.): es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad cuenta con una participación del 28,53%.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

3.7. Bienes de uso:

Los bienes de uso se valoraron a cada fecha de los presentes estados contables a su costo de adquisición expresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.4., netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil estimados, y pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta sobre los importes reexpresados de tales activos, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al fin de la vida útil estimada. Dichas vidas útiles responden a criterios y estándares razonables en función a la naturaleza y el uso de los activos mencionados.

Integran este rubro los anticipos para compra de bienes de uso, los cuales se valoraron al importe de las sumas entregadas a los proveedores respectivos.

3.8. Valor recuperable de los bienes de uso y participaciones en subsidiarias:

El valor recuperable de los bienes de uso y participaciones en subsidiarias es revisado a cada cierre en tanto que algún suceso o cambio en las circunstancias indique indicios de deterioro o reversión de un deterioro. En tal caso, la Sociedad determina el valor recuperable como el mayor entre el valor neto de realización y el valor de uso.

Para los bienes de uso, el valor en uso se calcula estimando los ingresos y egresos netos de efectivo derivados del uso continuado del activo y su disposición o realización final, aplicando una tasa de descuento adecuada para dichos flujos de efectivo.

A efectos de evaluar el valor recuperable de los bienes de uso, los activos se agrupan al nivel de actividad o línea de negocio identificable, cuyo desarrollo por parte de la entidad genera entradas de efectivo independientes de otras actividades o líneas de negocio (AGEs), o cuando fuera posible de cada activo individual.

Para la participación en subsidiarias, el valor en uso se estima en función de los beneficios económicos que la controladora espera obtener, lo que comprende principalmente dividendos esperados y el valor de realización futura de la participación. Este cálculo se centra en los retornos vinculados a la inversión. Los flujos estimados se descuentan utilizando una tasa acorde al riesgo específico de la inversión.

El valor recuperable obtenido para ambos tipos de bienes se compara con el importe en libros de cada uno de ellos, y la evaluación puede dar lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización o, cuando corresponda, a la reversión de deterioros previamente reconocidos.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

En el presente ejercicio, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro que requieran la comparación con el valor recuperable.

3.9. Proveedores de bienes y servicios, deudas fiscales, deudas laborales y previsionales, y deudas en moneda con partes relacionadas.

Estos pasivos se miden al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor nominal.

3.10. Previsiones

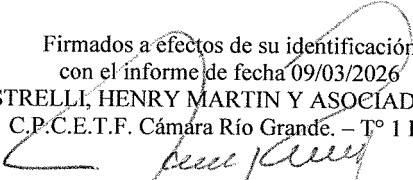
La Sociedad evalúa la necesidad de registrar una previsión para juicios y otras contingencias a fin de cubrir situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias incluyen a los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa.

Si en la evaluación de la contingencia se estima que es probable la salida de recursos económicos para dar cumplimiento a una obligación, y el monto puede estimarse con fiabilidad, la Sociedad reconoce en el pasivo una previsión. Los pasivos contingentes que no cumplen con estas condiciones, solo se revelan en nota, siempre que la probabilidad de una resolución desfavorable no se considere remota.

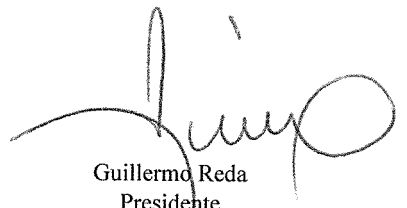
La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las provisiones se miden al valor descontado de la mejor estimación de los flujos de efectivo esperados si al menos uno de dichos flujos vence en un plazo mayor a doce meses, contado desde la fecha de la estimación, incluyendo en esta, honorarios y costas judiciales. El valor nominal de la previsión, previo a su eventual descuento, se calcula (a) en función de su valor esperado (esperanza matemática), en el caso de que existan varios desenlaces posibles, y (b) de acuerdo con su importe más probable, en el caso de que se trate de una obligación aislada.

La evaluación de estas provisiones se expone en el Anexo E.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

3.11. Cuentas de patrimonio neto

Se encuentran expresadas en moneda de fecha de cierre de ejercicio según el criterio definido en la Nota 2.4., excepto la cuenta "Aportes de los propietarios - Capital social", la cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste del capital".

Aquellas transacciones realizadas con los accionistas u otras partes relacionadas en las que las mismas operan como tales, son registradas en el patrimonio neto, sin afectar los resultados del ejercicio.

3.12. Ingresos netos por la venta de bienes y servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando el cliente obtiene el control de tales bienes, lo cual ocurre cuando los bienes se entregan en el lugar especificado por el cliente y este acepta el producto. El precio es fijo y se deducen del mismo todos los descuentos acordados que afectan a la transacción.

3.13. Costo de los bienes vendidos

El costo de los bienes vendidos se determinó en base al costo corriente de los bienes respectivos en el mes en que se produjo la venta.

Los resultados por tenencia de bienes de cambio devengados durante el ejercicio han sido segregados del costo de mercaderías vendidas e imputados a los resultados financieros y por tenencia.

3.14. Impuesto a las ganancias y crédito por impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad calcula el impuesto a las ganancias a pagar utilizando las regulaciones y leyes fiscales promulgadas al cierre del presente ejercicio, computando los quebrantos impositivos correspondientes a sus respectivos importes ajustados por inflación conforme los mecanismos previstos en el artículo N° 25 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Asimismo, la Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de éstas.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados, respectivamente. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento futuro sea probable.

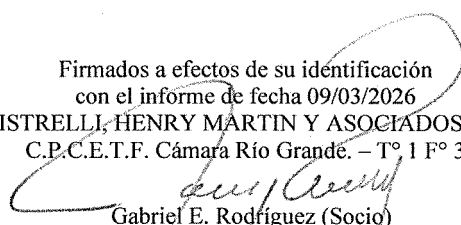
Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido se miden a las tasas fiscales que se estime aplicar a la ganancia o a la pérdida fiscal en los períodos en los que se espere revertir las diferencias temporarias o compensar pérdidas fiscales.

La evolución del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es el siguiente:

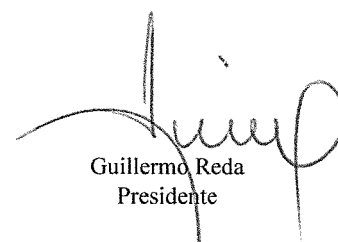
	31/12/2025		31/12/2024	
	Activo (Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)	Activo (Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)
Saldo al inicio del ejercicio		-	-	-
Variación de las diferencias temporarias		-	-	421
Variación de quebrantos impositivos	(23)	(23)	421	-
Prevision por desvalorizacion por impuesto a las ganancias diferido	23	23	(421)	(421)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-	-	-

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable, según lo establecido por las normas impositivas vigentes en cada ejercicio, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto a las ganancias teórico	353	3.887
Diferencia	(353)	(3.887)
Causas de la diferencia:		
Intereses presuntos	(120)	(847)
Variación previsión para desvalorización de activos por impuesto a las ganancias diferido	23	(421)
Efecto de ajuste por inflación contable	(1.347)	(2.460)
Efecto del ajuste por inflación impositivo	(134)	2558
Resultado exento AAE	653	(1.799)
VPP	(156)	(918)
Diferencia de estimacion 2024	728	-
Total de causas de la diferencia	(353)	(3.887)

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

3.15. Nuevas normas contables profesionales (NCP) – Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1), considerando que la sociedad a preparado sus estados contables al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con la NCP, se incluyen a continuación las conciliaciones de patrimonio neto y resultado neto del ejercicio entre dichas normas y las resultantes de aplicar la RT43 modificada (NIIF), conforme lo requerido por la R6 622/13 de la CNV:

Conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025:

	<u>Patrimonio neto (1)</u>
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 según NCP	21.878
A. Valor actual de deudas sociales	(115)
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 según NIIF	<u>21.763</u>
	<u>Pérdida neta del ejercicio (1)</u>
Resultado neto al 31 de diciembre de 2025 según NCP	(1.411)
A. Valor actual de deudas sociales	57
Resultado integral al 31 de diciembre de 2025 según NIIF	<u>(1.354)</u>

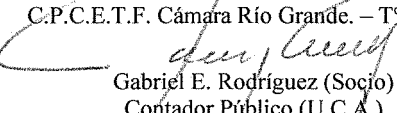
(1) No existen participaciones no controladoras para los fines de la consolidación de Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

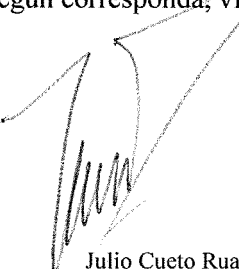
Notas explicativas a los ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF

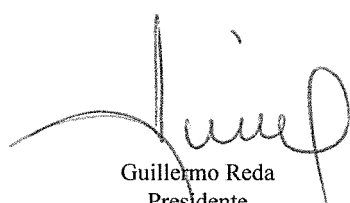
Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025, y que surgen de comparar las políticas contables actualmente aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados financieros (NCP vigentes) tal como se las describe en la Nota 3 a los estados contables individuales, y las políticas contables que corresponden ser aplicadas por la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A. en la preparación de sus estados financieros presentados de acuerdo con las NIIF, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

A. Valor actual de deudas sociales

Bajo las NCP vigentes, la Sociedad ha optado por valorar las deudas sociales al valor actual de los flujos de fondos que originarán las mismas, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

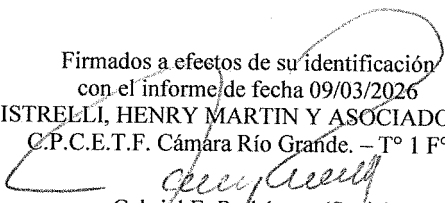
BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

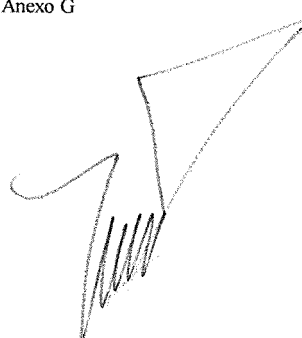
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

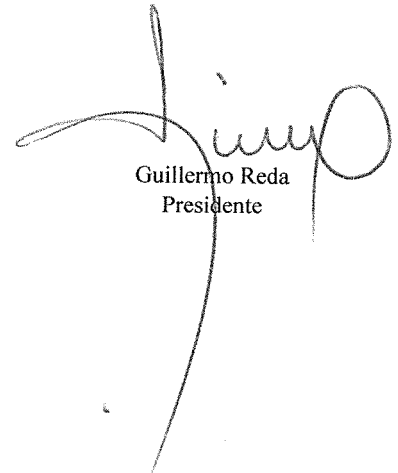
Conforme a la NIC 19, se requiere para el caso de los beneficios a empleados a corto plazo, que el reconocimiento y medición del correspondiente pasivo sea a su importe sin descontar. Por otro lado, los beneficios a empleados a largo plazo pagaderos a partir de los doce meses posteriores al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el reconocimiento inicial es medido al valor actual del flujo de fondos que originarán los mismos.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2025	31/12/2024
a) Caja y bancos		
Banco en moneda local	5	5
Banco en moneda extranjera - Anexo G	300	291
Total	305	296
b) Cuentas por cobrar a clientes en moneda		
Comunes en moneda local	262	345
Deudores en gestión judicial	16	21
Subtotal	278	366
Previsión para deudores incobrables - Anexo E	(278)	(366)
Total	-	-
c) Créditos impositivos		
<u>Corrientes</u>		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	70	75
Saldo a favor de impuesto a las ganancias	241	352
Anticipos impuestos internos	2	3
Otros créditos fiscales	2	3
Total	315	433
<u>No corrientes</u>		
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	789	845
Previsión saldos impositivos a favor - Anexo E	(190)	(268)
Activo por impuesto diferido	1.053	1.076
Previsión activo por impuesto diferido - Anexo E	(1.053)	(1.076)
Total	599	577
d) Créditos en moneda con partes relacionadas		
Sociedades relacionadas moneda local - Nota 6	11.819	14.357
Sociedades relacionadas moneda extranjera - Nota 6 y Anexo G	11.777	8.547
Total	23.596	22.904

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande, - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

e) Otras cuentas por cobrar en moneda

	31/12/2025	31/12/2024
Anticipo a proveedores en moneda local	98	73
Anticipo de sueldos	252	16
Gastos pagados por adelantado	1	-
Crédito por venta bien de uso	3.444	-
Total	3.795	89

f) Bienes de cambio

Materias primas	-	43
Subtotal	-	43
Provisión para desvalorización de bienes de cambio - Anexo E	-	(20)
Total	-	23

g) Proveedores de bienes y servicios

Proveedores en moneda local	132	513
Proveedores en moneda extranjera - Anexo G	21	2.509
Anticipos de clientes	1	3
Total	154	3.025

h) Deudas fiscales

Retenciones y percepciones de impuesto a los ingresos brutos a pagar	40	16
Tasa de seguridad e higiene a pagar	-	32
Aportes FAMPF a pagar	103	135
Total	143	183

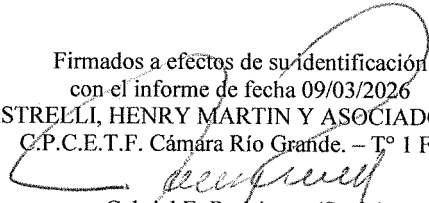
i) Deudas laborales y previsionales

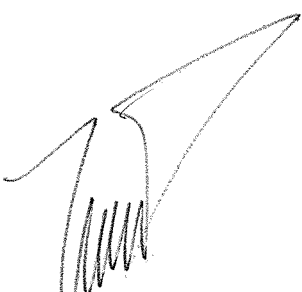
Sueldos a pagar	698	435
Cargas sociales a pagar	455	549
Provisión para vacaciones	610	291
Provisión para gratificaciones	56	34
Total	1.819	1.309

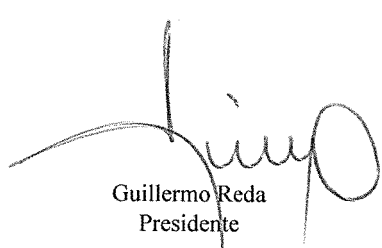
j) Deudas en moneda con partes relacionadas

Sociedades relacionadas moneda local - Nota 6	10.985	12.241
Total	10.985	12.241

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3


Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

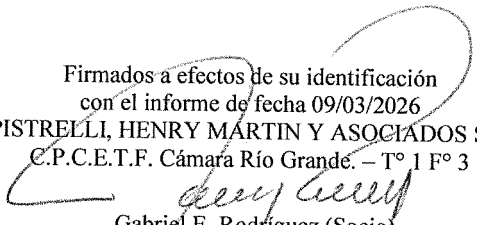
COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

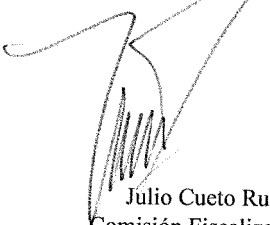
	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Ingresos netos por la venta de bienes y/o prestación de servicios		
Ventas netas de bienes	2.023	447
Ventas netas de servicios	13.852	17.303
Beneficio de promoción industrial - Nota 7	-	170
Total	<u>15.875</u>	<u>17.920</u>
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)		
Efecto valor actual	(1.183)	(984)
Diferencia de cambio	777	4.335
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F	(8)	(1.016)
Resultado de inversiones financieras	(41)	(520)
RECPAM	(2.481)	(9.041)
Intereses por financiación	(1)	(366)
Total	<u>(2.937)</u>	<u>(7.592)</u>
Otros ingresos y egresos, netos		
Rdo venta bien de uso	1.173	-
Indemnizaciones	(216)	(504)
Otros	142	-
Total	<u>1.099</u>	<u>(504)</u>
Reversión (Pérdidas) por desvalorización		
Previsiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción - Anexo E	-	20
	<u>-</u>	<u>20</u>

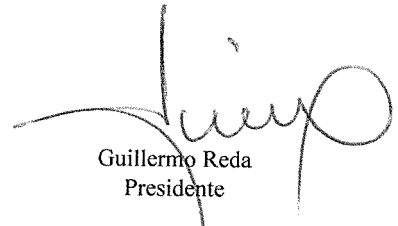
5. CAPITAL SOCIAL

La Sociedad registra al 31 de diciembre de 2025 el siguiente estado del capital social:

	Suscripto, integrado y emitido		
	<u>Inscripto</u>	<u>En trámite de inscripción</u>	<u>Total</u>
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	<u>23</u>	<u>3.081</u>	<u>3.104</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Al 31 de diciembre de 2025, la distribución del capital social de la Sociedad aprobado por Asamblea de Accionistas, es la siguiente:

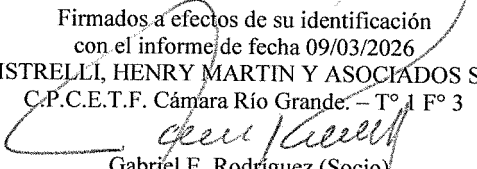
	<u>Monto</u>	<u>Participación</u>
- Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	<u>3.103.730</u>	<u>100%</u>

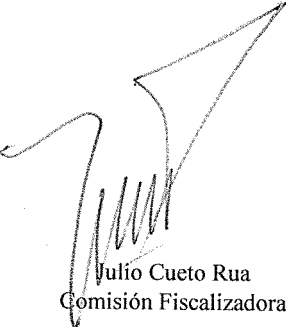
6. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los saldos con la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A y con las sociedades relacionadas son los siguientes:

SALDOS	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<u>Créditos por ventas</u>		
IATEC S.A.U	1.682	1.022
Total	<u>1.682</u>	<u>1.022</u>
<u>Otros créditos</u>		
GMRA S.A.U.	10.137	13.335
Mirgor Internacional S.A.- Anexo G	11.777	8.547
Total	<u>21.914</u>	<u>21.882</u>
<u>Otros Pasivos</u>		
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A (1)	13	17
IATEC S.A.U.	10.972	12.224
Total	<u>10.985</u>	<u>12.241</u>

(1) Sociedad controlante.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Las transacciones con las sociedades relacionadas al 31 de diciembre 2025 y 2024, son los siguientes:

OPERACIONES	31/12/2025	31/12/2024
<u>GMRA S.A.U.</u>		
Ventas	-	7.422
Créditos otorgados	-	5.344
<u>IATEC S.A.U.</u>		
Servicios prestados	13.852	17.303
Deudas tomadas netas	(1.680)	(9.975)
<u>Mirgor Internacional S.A.</u>		
Créditos otorgados	5.281	4.490
<u>CIAPEX S.A.</u>		
Reducción de capital y dividendos cobrados	(2.485)	3.055

7. - SITUACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD

Con fecha 24 de noviembre de 2006, la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, dictó la resolución N° 468/2006, por medio de la cual se declaró a la Sociedad comprendida en el Régimen del Decreto N° 490/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en el marco de las leyes N° 19.640 y 25.561, habilitándola a la fabricación de televisores color, grabadores y/o reproductores de video, sistemas de audio, equipos de aire acondicionado familiar y comercial, hornos a microondas, monitores para computación, equipos de radiocomunicaciones, celulares móviles y teléfonos inalámbricos en su planta industrial localizada en la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.

El decreto 727/2021, publicado el ultimo 23 de octubre, extendió la vigencia de derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley 19.640 y de los Decretos 479/95, 490/2003 y 1234/2007 que reglamenta la promoción industrial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La presente normativa extiende la vigencia del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta el 31/12/2038. El plazo podrá ser extendido por 15 años más contados a partir del 01/01/2039, luego de cumplidos doce años de la vigencia del presente Decreto, y siempre que la República Federativa del Brasil mantenga la vigencia del régimen especial de beneficios de la Zona Franca Manaus.

Además, hasta el 31/12/2023 se podrán presentar nuevos proyectos industriales o de readecuación de los ya existentes, que estén destinados a la producción de productos electrónicos, componentes y tecnologías

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

conexas, bajo la condición de que no afecten la producción en el territorio continental argentino y que no se estén fabricando en Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las empresas industriales radicadas en el Área Aduanera Especial con proyectos en ejecución al 23 de octubre de 2021, tienen seis meses a partir de esa fecha para manifestar su voluntad de adherir a los beneficios y obligaciones establecidos en este Decreto.

Las empresas que quieran hacer uso del presente Decreto están obligadas a realizar un aporte mensual equivalente al 15% del beneficio obtenido en concepto del Impuesto al Valor Agregado debido a los beneficios otorgados por la Ley 19.640.

Se dispone el cese de los beneficios de los proyectos que ya fueron aprobados pero que no han iniciado sus actividades en Tierra del Fuego al día 23/10/2021. En el caso de los proyectos de producción de bienes incluidos en la Sección XI de la Nomenclatura Común del Mercosur, dicha fecha se extiende hasta el 31/12/2023.

La mencionada resolución estableció que el proyecto promovido se debía concretar mediante una inversión total de USD 2.079.623 al cabo del tercer año. Asimismo, según lo dispuesto por la mencionada resolución, la Sociedad debe cumplir con una producción mínima anual y debe contar con una plantilla mínima de personal a ocupar en su planta industrial, dando lugar su incumplimiento a las sanciones previstas en dicha ley.

Los tributos de los que la Sociedad se encuentra liberada parcial o totalmente, según el caso, son los impuestos a las ganancias, el impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros generados en la importación de materias primas y exportación de productos terminados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El incumplimiento de los requisitos mínimos y máximos de inversión, producción y plantilla de personal daría lugar a las sanciones previstas en la legislación mencionada. El Directorio de la Sociedad entiende que ha dado suficiente cumplimiento durante los ejercicios no prescriptos a todos los requisitos para gozar de los beneficios impositivos computados. Sin embargo, el Directorio se encuentra analizando la evolución del negocio a la luz de problemáticas globales de abastecimiento, buscando optimizar la estructura industrial que el grupo posee en la provincia de Tierra del Fuego.

Con fecha 6 de julio de 2022 el Ministerio de Desarrollo Productivo dictó la Resolución 414/2022 aprobando la solicitud de adhesión a los beneficios y obligaciones establecidos en el decreto N° 727/2021.

Adicionalmente a lo mencionado en los párrafos anteriores, el Decreto N° 727/2021 establece que podrán acceder al Régimen de Promoción aquellas empresas industriales constituidas en el AAE que se comprometan a realizar aportes mensuales obligatorios equivalentes al 15% (quince por ciento) del beneficio obtenido en concepto de Impuesto al Valor Agregado por la venta de los productos que resulten vinculados a los proyectos

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.,
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

industriales aprobados en el marco del Régimen de Promoción, estableciendo como destino de dichos montos al “Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina” (FAMP). Dichos recursos se distribuirán (i) un 60% (sesenta por ciento) para el financiamiento de proyectos productivos en sectores que amplíen la matriz productiva fueguina-siempre y cuando no coincidan con aquellas actividades a las cuales se les aplica el Régimen de Promoción-, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos, y (ii) un 40% (cuarenta por ciento), a proyectos de inversión productivos propios que se enmarquen en los objetivos de ampliación de la matriz productiva que hayan sido aprobados con carácter previo por el Comité Ejecutivo del FAMP. En ningún caso la inversión podrá estar vinculada de manera directa a las actividades originales promovidas.

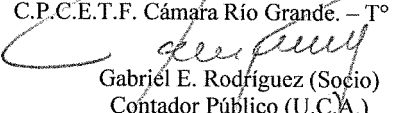
Dichos montos equivalente al 40%, de ser utilizado con este destino, no deberá ser ingresado al FAMP. En el caso de aplicar los aportes a los proyectos aprobados, las empresas emitirán un certificado de deuda exigible en favor del FAMP, el que será cancelado mediante actas de inversión que emitirá el Comité Ejecutivo durante el plazo comprometido del proyecto. Las empresas podrán adelantar inversiones desde el momento en que adhieran al presente decreto, siempre que hayan pasado las instancias de aprobación que establezca la reglamentación y sean aprobadas por el Comité Ejecutivo del FAMP.

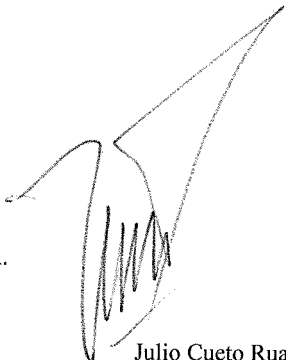
Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina “FAMP-FUEGUINA”, aprobó el proyecto de construcción del puerto multimodal en Río Grande, presentado por IATEC S.A.U., FAMAR FUEGUINA S.A.U., BRIGHSTAR FUEGUINA S.A.U y MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

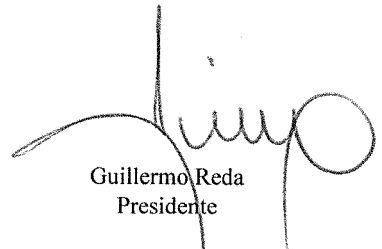
En ese acto, el Comité aprobó la primera acta de inversión cancelando la suma de 504 para IATEC S.A.U., y 616 para MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. en función de las inversiones acreditadas para este proyecto.

Como resultado de esto, se está avanzando en la creación de una Sociedad conjunta donde el porcentaje de propiedad se distribuya de manera proporcional a los aportes (en efectivo y en especie) que realizarán estas cuatro Sociedades del Grupo.

Por último, por medio de la Resolución 20/2026 de la Secretaría de Industria y Comercio, se determinó la reducción al 0% del aporte obligatorio FAMP para las empresas industriales radicadas en Tierra del Fuego que se encuentran adheridas a los beneficios y obligaciones del régimen de promoción (L. 19.640), que se acogieron a las prórrogas dispuestas por los Decretos 727/2 y 594/23. Dicha reducción no exime del cumplimiento de los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo del FAMP y, en caso de incumplimiento, deberán reintegrar los aportes retenidos más intereses.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

8. - LIBROS RUBRICADOS

Por demoras en los trámites de rúbrica, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, las transacciones de la Sociedad correspondientes al ejercicio marzo de 2016 a diciembre de 2025 surgen de registros contables computarizados no rubricados que no han sido transcritos al Libro Diario.

9. - CONTEXTO ECONOMICO

Durante el ejercicio económico 2025, la economía argentina transitó un entorno impactado por alteraciones en variables financieras y cambiarias, intensificadas por el contexto electoral. Aunque el primer semestre mostró signos de recuperación, desde julio la actividad comenzó a desacelerarse, afectada por la suba de tasas de financiamiento y la variabilidad sobre el tipo de cambio.

Según datos oficiales del INDEC, la inflación anual del presente ejercicio fue del 31,55% mientras que la del 2024 se posicionó en torno al 117,76%.

En cuanto al tipo de cambio, el BCRA implementó durante el 2025 un esquema de flotación administrada entre bandas cambiarias, donde el piso y el techo del dólar se ajustan mensualmente según la inflación informada por el INDEC. Bajo esta nueva modalidad, el tipo de cambio se devaluó durante el ejercicio en un 40,99%, lo cual representa un aumento relativo sobre la devaluación del año 2024 que se había posicionado en un 27,65%.

En relación con la actividad económica, el FMI mantuvo proyecciones de crecimiento para Argentina en alrededor del 4,5%, mientras que el BCRA, en función al Relevamiento de Expectativas del Mercado ("REM"), la recalculó en torno al 3,9%. Según el informe de avance del nivel de actividad del INDEC, hasta el tercer trimestre del 2025 se había acumulado un 3,3% de incremento anual mientras que en función al REM, las expectativas sobre el cuarto trimestre indican un crecimiento del 0,4% adicional respecto de las cifras ya acumuladas a septiembre.

En cuanto a medidas sectoriales, el Gobierno avanzó con la reducción de aranceles para celulares y de impuestos internos para bienes tecnológicos (como celulares, aires acondicionados y televisores), estableciendo una alícuota del 0% para los bienes originarios de Tierra del Fuego. Asimismo, se creó un régimen simplificado de importación de pequeños envíos de mercaderías producidas al amparo del Régimen Industrial de Tierra del Fuego y, a través del Decreto 535/2025, se habilitó el acceso a los beneficios fiscales en el marco del régimen de promoción para empresas industriales que comercialicen sus productos tanto a consumidores finales como a empresas vinculadas.

10. HECHOS POSTERIORES

No se produjeron con posterioridad al cierre del ejercicio hechos relevantes que deban ser informados.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Cuenta principal	Valor de origen al inicio	Disminuciones	Valor de origen al cierre	Depreciaciones			Acumuladas al cierre	Disminuciones	Acumuladas al cierre	Neto resultante 31/12/2025	Neto resultante 31/12/2024
				Alicuota promedio	Del ejercicio						
Terrenos	82	-	82	-	-	-	-	-	-	82	82
Edificios y construcciones	22.395	(6.529)	15.866	4%	824	(743)	10.644	-	10.644	5.222	11.832
Instalaciones	1.730	-	1.730	4%	-	-	1.510	-	1.510	220	220
Muebles y útiles	5.417	-	5.417	10%	-	-	5.387	-	5.387	30	30
Maquinarias, equipos y herramientas	31.132	-	31.132	10%	3	-	30.958	-	30.958	174	177
Equipos de computación	5.230	-	5.230	20%	-	-	5.230	-	5.230	-	-
Total 31/12/2025	65.986	(6.529)	59.457	-	827	(743)	53.729	-	53.729	5.728	-
Total 31/12/2024	65.986	-	65.986	-	872	-	53.645	-	53.645	-	12.341

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLA, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

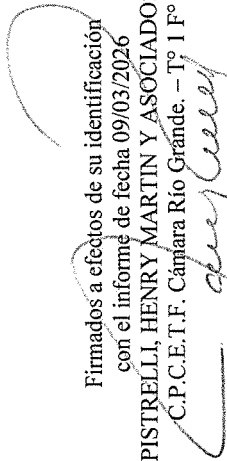
Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

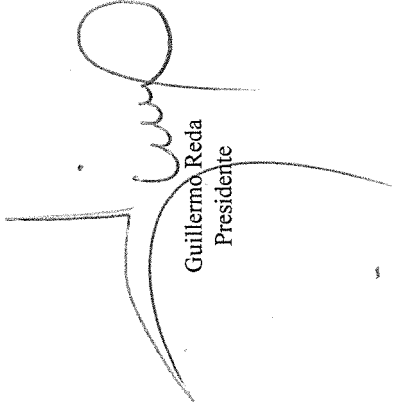
INVERSIONES FINANCIERAS Y PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

31/12/2025														31/12/2024			
Denominación características de los valores	Valores Nominales	Cantidad de acciones	Valores de costo	Valor patrimonial proporcional	Valor de libros	Actividad principal	Información sobre el emisor				% de participac. s/ capital social	Valor de libros					
							Última información contable			Rdo. del ejercicio			P. Neto				
							Fecha	Capital									
Inversiones financieras: Fondos comunes de inversión FCI Alpha pesos	83,72	0,10	83,72	-	8	-	-	-	-	-	-	8					
Otras inversiones Sociedad garantía recíproca - Anexo G	-	-	-	-	329	-	-	-	-	-	-	299					
					337							307					
Participaciones permanentes en sociedades: Ciápex S.A. (1)	10	217.718.120	10	1.040	1.040	Inversión y financiación	31/12/2025	11.194	(2.187)	3.646	28,53%	4.150					
					1.040							4.150					
Total																	

(1) Corresponde a 180.822.756 acciones clase A con derecho a 1 voto por acción y 36.895.364 acciones clase B con derecho a 5 votos por acción, según balance al 31 de diciembre de 2025.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

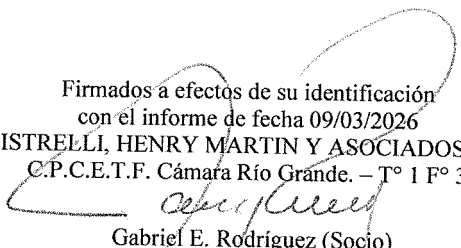

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

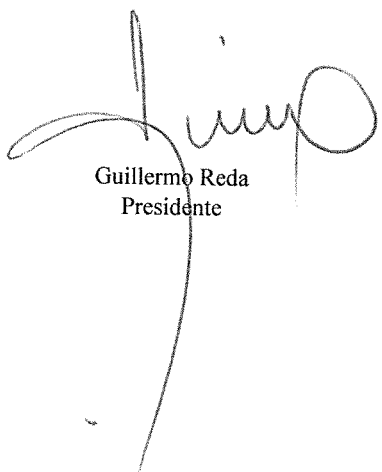
**EVOLUCIÓN DE PREVISIONES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Rubros	SalDOS al inicio	Variaciones del ejercicio			SalDOS al cierre
		Aplicaciones / recuperos	RECPAM	Aumentos	
<u>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</u>					
<u>Corriente</u>					
Previsión para deudores incobrables	366	-	(88)	-	278
Previsión para desvalorización de bienes de cambio	20	(15)	(5)	-	-
<u>No corriente</u>					
Previsión saldos impositivos a favor	268	(14)	(64)	-	190
Previsión activo por impuesto diferido	1.076	-	-	(1) (23)	1.053
<u>INCLUIDAS EN EL PASIVO</u>					
Previsión para contingencias	1.073	(82)	(255)	-	736
Total 31/12/2025	2.803	(111)	(412)	(23)	2.257
Total 31/12/2024	2.551	262	(1.322)	1.312	2.803

(1) Imputado al rubro Impuesto a las ganancias, del estado de resultados - Nota 3.14.

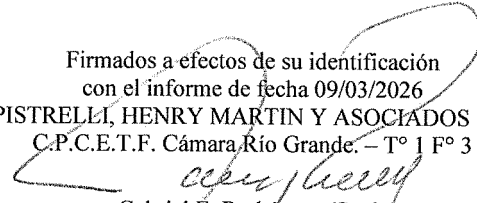
Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

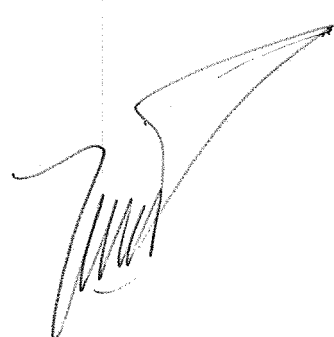

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

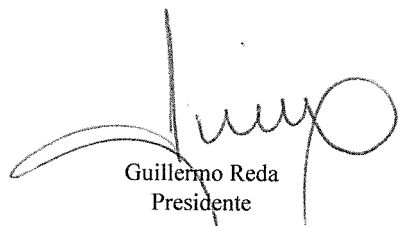

Guillermo Reda
Presidente

**COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

	31/12/2025	31/12/2024
Existencias al inicio	43	7.831
Compras y costos de producción/servicios:		
b) Costos de producción - Anexo H	1.808	2.545
Subtotal	1.851	10.376
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(8)	(1.016)
Subtotal	1.843	9.360
Existencias al cierre	-	(43)
Costo servicios prestados - Anexo H	12.550	10.542
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	14.393	19.859

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.4) (en millones)	Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos 31/12/2025	Montos en millones de pesos 31/12/2024
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
- Caja y bancos				
Bancos	USD -	1446,00	300	291
			300	291
- Inversiones financieras				
Sociedad garantía recíproca	USD -	1446,00	329	299
			329	299
- Créditos en moneda con partes relacionadas				
Sociedades relacionadas en moneda extranjera	USD 8	1446,00	11.777	8.547
			11.777	8.547
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			12.406	9.137
TOTAL ACTIVO			12.406	9.137
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
- Proveedores de bienes y servicios				
Proveedores en moneda extranjera	USD -	1455,00	21	10
	CNY -	212,69	-	2.499
			21	2.509
TOTAL PASIVO CORRIENTE			21	2.509
TOTAL PASIVO			21	2.509

USD: Dólares estadounidenses

CNY: Yuanes.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)

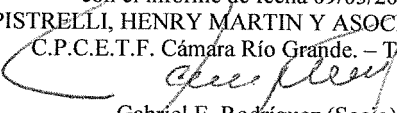
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

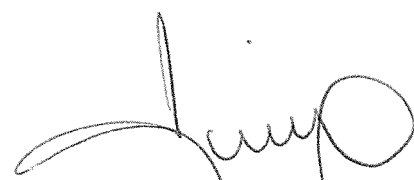
Guillermo Reda
Presidente

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

Rubros	31/12/2025					31/12/2024
	Costos de producción	Costos de servicios	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Sueldos y jornales	-	10.461	-	-	10.461	8.477
Contribuciones y beneficios sociales	-	2.089	-	-	2.089	2.064
Servicios, impuestos, tasas y contribuciones	394	-	-	316	710	1.101
Transportes, fletes y acarreo	-	-	-	-	-	20
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	827	-	-	-	827	872
Honorarios y retribuciones por servicios	-	-	-	71	71	146
Gastos de limpieza y vigilancia	173	-	-	-	173	329
Alquileres y servicios logísticos	-	-	-	-	-	5
Mantenimiento	97	-	-	-	97	76
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	44	44	88
Seguros	316	-	-	-	316	297
Contingencias - Anexo E	-	-	-	-	-	864
Gastos de nacionalización y despacho	1	-	-	-	1	560
Diversos	-	-	-	-	-	8
Total 31/12/2025	1.808	12.550	-	431	14.789	
Total 31/12/2024	2.545	10.542	259	1.561		14.907

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. - T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

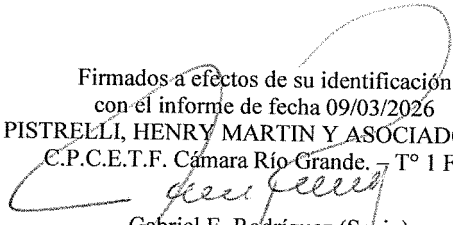
APERTURA DE CREDITOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

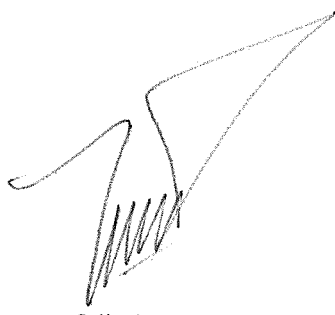
Sin plazo establecido
A vencer
Hasta de 3 meses
De 3 a 6 meses
De 6 a 9 meses
De 9 a 12 meses
Más de 1 año

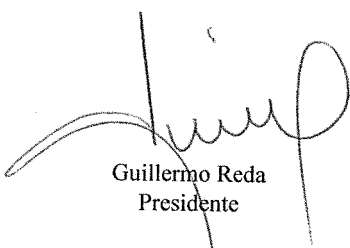
TOTAL

Activos (1)	Pasivos (1)
27.040	10.985
423	1.450
2	610
241	56
-	-
599	-
28.305	13.101

(1) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. T° 1 F° 3

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
- CÁMARA RÍO GRANDE -



LEGALIZACIÓN "D" N° 00007670

RÍO GRANDE, 10/03/2026 El Consejo Profesional, legaliza la actuación profesional adjunta de
fecha 09/03/2026 referida a BALANCE N° 23
de fecha 01/01/2025 AL 31/12/2025 perteneciente a BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (CUIT: 30-70857479-8)
y declara que consta en sus registros que RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO (CUIT: 20-29708920-0)
se encuentra inscripto bajo la matrícula de C.P. T° 5 F° 2 quien actúa en carácter de socio de
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SA (CUIT: 30-70818586-4) T° 1 F° 3 La presente tiene el
alcance indicado en la Resolución C.S. N°82/2011 y no implica la emisión de un juicio
técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado.-

FIRMA DIGITAL DE FECHA 2026.03.10 11:05:47

	DIAZ Graciela Cecilia 2026.03.10 14:36:27 -03'00'
Dra. Graciela C. Díaz Secretaria Técnica C.P.C.E.T.F. - Cámara Río Grande	

Firma del Secretario de Legalizaciones